



# **CMF sanciona a EY y su socio Enrique Aceituno por infracciones en auditoría a fondo gestionado por Aurus AGF**

**Santiago, 5 de septiembre de 2019.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, mediante la [Resolución N° 5819](#) de fecha 2 de septiembre de 2019, su Consejo resolvió sancionar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA con una multa de UF 3.450, y a su socio Enrique Aceituno con una multa de UF 2.300, por infracciones incurridas en la auditoría realizada a los estados financieros del fondo Aurus Insignia Fondo de Inversión, administrado por Aurus Capital S.A. Administradora General de Fondos (AGF), correspondientes al ejercicio del año 2015.

Lo anterior, en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en 2018 en contra de esta entidad, que buscaba identificar eventuales deficiencias en el proceso de auditoría de los estados financieros del ejercicio 2015 del fondo de inversión mencionado, gestionado por Aurus AGF.

Las sanciones adoptadas por la Comisión están fundadas sobre la base de los antecedentes recabados en la etapa de investigación previa a la formulación de cargos, así como en el análisis de los descargos, alegatos y pruebas presentadas, garantizando a los sancionados el estricto cumplimiento del debido proceso establecido por el marco jurídico vigente.

Así, en el procedimiento sancionatorio fue posible comprobar las siguientes deficiencias incurridas durante la auditoría de estados financieros del ejercicio 2015:

1. Existiendo elementos que permitían cuestionar la fiabilidad de la información recopilada por EY en su proceso de auditoría, en la documentación de dicha auditoría no existen antecedentes relativos a la realización de procedimientos de auditoría adicionales pertinentes tendientes a verificar la fiabilidad de dicha información.
2. El socio a cargo, Sr. Enrique Aceituno, no reparó que la documentación de auditoría obtenida daba cuenta que los auditores no efectuaron de manera diligente el procedimiento de auditoría planificado para validar los saldos contables asociados a la cartera de inversiones del fondo.
3. La documentación de auditoría obtenida en el proceso de confirmación externa asociado a las inversiones registradas en el fondo, no permite a un auditor sin conexión previa comprender la naturaleza, oportunidad y alcance del procedimiento.
4. Habiendo tomado conocimiento de los roles del Sr. Mauricio Peña Merino en cuanto socio y gerente de inversiones de Aurus Capital, no existe evidencia de análisis tendiente a determinar y evaluar si dicha situación correspondía a una deficiencia significativa o debilidad importante en los sistemas de control interno de la entidad auditada.

El Consejo de la CMF estableció las sanciones a la auditoría y al socio respectivo en función de las deficiencias que pudo verificar en las auditorías efectuadas en el fondo Aurus Insignia que dieron cuenta de importantes debilidades en la aplicación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs).

Al respecto, la resolución adoptada por el Consejo señala que la labor de auditoría juega un rol crucial en la fiabilidad de la información financiera que aportan los agentes del mercado, el que a su vez es un insumo relevante para la toma de decisiones de los inversionistas. Tal fiabilidad es de particular importancia para el correcto funcionamiento de los fondos de inversión, donde la fiabilidad de la información respecto a los saldos y valorizaciones de los activos que gestionan los fondos, resulta fundamental para aquellas personas que fiduciariamente encomiendan la administración de sus recursos.

Asimismo, la resolución sancionatoria consigna que los montos de las sanciones impuestas toman en consideración, entre otros factores, la

gravedad de la conducta y su impacto sobre el mercado financiero y la existencia de sanciones previas a EY y su socio aplicadas por este Servicio por infracciones a normas sometidas a su fiscalización.

---

**Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**  
Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | [sala de prensa](#)